



Ayuntamiento de Marcilla

Plaza de la Cava, 1, 1º
31340 Marcilla-Navarra
ayuntamiento@marcilla.es
<http://www.marcilla.es>
Tfno: 948757031. Fax: 948757013
CIF: P3116200A

APROBACION DE NUEVAS ACCIONES DEL PROTOCOLO A ADOPTAR POR EL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA EN LA SITUACIÓN ACTUAL DE EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA

Vista la situación actual de emergencia de salud pública derivadas del COVID-19 y con el objeto de garantizar la salud a todos los ciudadanos, HE RESUELTO:

1. Ordenar el cierre al público de todos los establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas entre los que se incluyen bares, cafeterías y restaurantes, así como las sociedades gastronómicas, peñas y locales de ocio.
2. En el caso de bares/cafeterías con venta de productos de alimentación, su actividad se limitará a la venta de productos de alimentación, permaneciendo cerrado el servicio de bar/cafetería.
3. La permanencia en los establecimientos comerciales cuya apertura esté permitida deberá ser la estrictamente necesaria para que los consumidores puedan realizar la adquisición de alimentos y productos de primera necesidad, quedando suspendida la posibilidad de consumo de productos en los propios establecimientos. En todo caso, se evitarán aglomeraciones y se controlará que consumidores y empleados mantengan la distancia de seguridad de al menos un metro a fin de evitar posibles contagios.
4. Recordar a la ciudadanía que el incumplimiento o la resistencia a seguir estas o cualesquiera otras medidas que se dicten por la autoridad competente será sancionada de acuerdo con las disposiciones vigentes.
5. Esta resolución surtirá efectos a las 24 horas de hoy, 14 de marzo de 2020, y se mantendrá durante al menos 15 días, sin perjuicio de que la evolución de los acontecimientos y las actuaciones por parte de las autoridades competentes obligue a su modificación en cualquier momento.

En Marcilla, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

La Secretaria,

D. Mario Fabo Calero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

